

el dho. N.º despacho de el dho. Rey, con la partida de mi
Baptismo, los quales se me debolvan, como titulos
de pertenencia de dho. Antonio Joseph Sanz mi heredo.
para guarda de su dho.; En su virtud se sirvan de
mandar se me continue en la posesion de hipodalgos de
torio, en la misma q.ª estubo con los dho. mi Padre, y
Abuelo desta Villa, y q.ª como a tal se me anote en los
Libros de el dho. Ayuntamiento de Schizuren para las obras
de el dho. Ayuntamiento, y q.ª no se me incluya en los q.ª se hizie
ron de pecheros, tildandome, y borrandome, en quales
quiera q.ª por error de mi dho. meludo, y final
mente q.ª se me guarden, y hagan guardar, todas
las honrras, inmunidades, exenpiones, y privilegios, y
libertades, q.ª se acostumbran guardar en esta Villa
alos demas hipodalgos, y de lo contrario omiso o de
negado hablando como deuo, protesto la que se auer
re de su dho. en cualquier tribunal, lo q.ª de contu
m. con Invenion de este pedien. y suplico, Junta
mente con dho. N.º Provision, y de la dho. y mi
filiacion todo en Justicia, q.ª se de q.ª ella de duro
Lo neceso.

Otro si atendiendo, a q.ª mi filiaz y Genealogia, q.ª llevo pro
puesta, y demostrada esta Legitima Justificada, por
el dho. mi heredo. faltando la Compravacion de mi
partida, y de el Baptismo, q.ª llevo demostrada, en caso
q.ª sea necesaria se compravan, y coteje q.ª la dho. de
formalidad de el dho. suplico de dho. dho. de el dho. de el dho.
sitio en forma conzita, del dho. Sindico Exal de esta
Villa al dho. Justicia de la de Bullas, para que ante
el Ex.º del Ayuntamiento de ella, precediendo
leado politico al Cura Thieniente de aque
lla Iglesia Parroquial, haga el devido coteje
y Compravacion de la expresada mi partida
de Baptismo, poniendo testimonio de ello en

